Educación
Secretaría de Educación Pública

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Educación Básica

2025

A

Acreditados. Es la suma de alumnos que acreditaron alguno o algunos de los cursos de las especialidades impartidas en los cuatro periodos del ciclo escolar. Si algún alumno acreditó más de un curso en los cuatro periodos del ciclo escolar, se deberá contabilizar tantas veces como cursos haya acreditado; por ejemplo, si un alumno acreditó tres cursos de una especialidad, se deberá contabilizar tres veces, una por curso acreditado.

Agente educativo comunitario (CONAFE). Miembro de la comunidad que atiende al grupo de preescolar en la modalidad de centro infantil comunitario.

Altas. Alumnos inscritos o reinscritos después del inicio del ciclo escolar.

Alumno(na), estudiante / educando. Persona matriculada en alguno de los tipos, niveles, servicios y modalidades del Sistema Educativo Nacional que recibe conocimientos y orientación de un docente.

Alumno acreditado. Es aquél que, habiendo cumplido satisfactoriamente los requisitos de algún curso de la especialidad, se hace acreedor a un diploma.

Alumno atendido (en educación especial). Es a quien se le está aplicando o se ha detectado que requiere un programa técnico-pedagógico que ayude a superar sus necesidades educativas especiales. En los Centros de Atención Múltiple es quien asiste al centro para recibir una atención específica complementaria con base en sus necesidades y con la finalidad de eliminar barreras para el aprendizaje. En la USAER es a quien se ha detectado que requiere de una atención específica por parte de este servicio

Alumno beneficiado (educación especial). Es el total de alumnos de un grupo donde se ofrece atención a uno o varios alumnos con necesidades educativas especiales. En el Centro de Atención Múltiple, es aquellla o aquel estudiante que recibe algún tipo de atención en este Centro pero que su origen es una escuela de educación regular. En USAER se refiere a las y los estudiantes atendidos

Alumno con aptitudes sobresalientes. Es aquél o aquella que destacan significativamente del grupo educativo y social al que pertenecen en uno o más de los siguientes campos del quehacer humano: científico-tecnológico, humanístico-social, artístico y/o de acción motriz. Estos alumnos por sus características presentan necesidades específicas y pueden presentar necesidades educativas especiales dependiendo del contexto y de la atención
educativa que se les brinde. Para potencializar sus capacidades y satisfacer sus necesidades e intereses se requiere de apoyos complementarios escolares y extraescolares.

Alumno con asignaturas reprobadas. Alumno que no ha obtenido los conocimientos necesarios para acreditar una o más asignaturas de cualquier grado y curso y que, por lo tanto, se ve en la necesidad de presentar examen(es) extraordinario(s) o repetir dicha(s) asignatura(s) para su acreditación.

Alumno con discapacidad. Educandos con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Alumno desertor. Alumno que dejó de asistir definitivamente, al curso donde se inscribió.

Alumno de nuevo ingreso. Educando que se integra por primera vez en cualquier grado escolar.

Alumno de reingreso. Es el que, después de haber cursado total o parcialmente un grado escolar, se reinscribe en el mismo.

Alumno egresado. Educando que se hace acreedor a un certificado de terminación de estudios, una vez concluido un nivel educativo.

Alumno hospitalizado. Alumno que por prescripción médica requiere estar hospitalizado por periodos largos de tiempo, debido a una enfermedad o un accidente, que le obliga a recibir terapia o tratamiento especializado (aplicación de quimioterapia, trasplante de médula, diálisis y rehabilitación, entre otras).

Alumno indígena. Aquella o aquel que tiene la condición de hablar como lengua materna alguna de las lenguas indígenas nacionales y/o pertenece a un pueblo indígena, entendido como el que desciende de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país, en las épocas de la Conquista o la Colonia y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. Debe ser formado en su propia lengua y en el marco de su cultura como parte de las obligaciones constitucionales del Estado.

Alumno integrado a educación regular. Alumnos con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, que se incorporaron a la escuela regular, mediante estrategias educativas.

Alumno lactante. Infantes de 45 días a un año once meses.

Alumno maternal. Infantes de dos años a tres años once meses.

Alumno nacido fuera de México. Persona que no posee la nacionalidad mexicana, conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Alumno promovido (alumno aprobado). Alumno que después de haber cursado un grado escolar está en condiciones de ingresar al grado siguiente. Este término se emplea sólo en educación básica.

Alumno promovido con condición. Alumno que muestra una clara tendencia a la no aprobación de grado y que el docente considere pertinente que sea promovido con condición, para lo cual, elaborará un informe con las acciones pedagógicas que se llevaron a cabo para apoyar al alumno una vez advertido el riesgo de su no aprobación, así como los aprendizajes que se requieran reforzar en el grado subsecuente.

Alumno regularizado. Es el educando que, habiendo reprobado algunas materias en los exámenes ordinarios, las aprueba por medio de los exámenes extraordinarios y logra con ello, acreditar la totalidad de materias que se imparten en determinado grado o nivel educativo.

Alumno repetidor. Es el educando que cursó total o parcialmente un grado escolar y no lo acredita, por lo que se reinscribe al mismo grado.

Alumnos por edad. Conjunto de educandos que al primero de septiembre* cumplieron una edad determinada.

Apoyo complementario (educación especial). Alumnos inscritos en escuela regular que reciben apoyo adicional en el Centro de Atención Múltiple (CAM) o en horario alterno. Esta ayuda puede ser proporcionada directamente en las escuelas de educación regular o bien, en las instalaciones del CAM.

Apoyo complementario (indicador educativo). Es el total de alumnos que han acreditado satisfactoriamente las evaluaciones establecidas en los planes y programas de estudio. Es decir, es el porcentaje de alumnos que pueden ingresar al siguiente grado al final del ciclo escolar.

Aptitudes sobresalientes. Es aquella característica de una persona que destaca significativamente del grupo educativo y

social al que pertenece en uno o más de los siguientes campos del quehacer humano: científico-tecnológico, humanístico-social, artístico y/o de acción motriz.

Aptitud sobresaliente artística. Comprende la disposición de recursos para la expresión e interpretación estética de ideas y sentimientos por medio de lenguajes artísticos como: la música, la danza, el teatro o las artes visuales (dibujo, pintura, escultura, grabado, etcétera). Implica la capacidad de razonamiento abstracto, sensibilidad estética, creatividad y habilidades motrices.

Aptitud sobresaliente creativa. Comprende la capacidad de producir gran número de ideas, diferentes entre sí y poco frecuentes, que se concretan en la generación de productos originales y novedosos como respuesta apropiada a las situaciones y problemas planteados por el contexto.

Aptitud sobresaliente intelectual. Se refiere al nivel elevado de recursos cognoscitivos para adquirir y manejar contenidos verbales, lógicos, numéricos, espaciales, figurativos y otros, propios de tareas intelectuales. Esta aptitud se centra en las habilidades intelectuales, permitiéndole a las y los estudiantes tener una alta eficiencia en el almacenamiento y la recuperación de cualquier tipo de información necesaria para la adquisición de contenidos escolares.

Aptitud sobresaliente psicomotriz. Se asocia con las posibilidades de actuación ante situaciones en las que se requiere el uso de diversas capacidades (perceptivas o físicas), así como de habilidades y destrezas motrices. También considera elementos como el pensamiento estratégico, la creatividad, la colaboración, entre otros.

Aptitud sobresaliente socioafectiva. Hace referencia a la capacidad de relacionarse asertivamente y comprender formas de actuar asociadas con sentimientos, intereses, motivaciones y necesidades personales. Esta aptitud requiere de la capacidad de percibir y expresar emociones y sentimientos propios, así como los de los demás.

Asistente educativa. Persona que, en estrecho contacto con la institución escolar, se ocupa de la problemática de la interacción socio-familiar y socio-escolar; interviene en el proceso de desarrollo y madurez del educando.

Atención itinerante. Es la que ofrece el personal de educación especial que se caracteriza por su asistencia a la escuela de educación regular de uno a tres días a la semana.

Atención permanente. Es la que ofrece el personal de educación especial que se caracteriza por su asistencia a la escuela de educación regular de cuatro a cinco días a la semana.

Aula. Espacio construido en una escuela, y destinado a la enseñanza y el aprendizaje.

Aula adaptada. Espacio construido para un uso diferente del educativo, pero que, mediante modificaciones, se emplea para la enseñanza y el aprendizaje.

Aulas en uso. Cantidad de cuartos de un inmueble escolar que se utiliza para la enseñanza.

Aulas existentes. Cantidad de cuartos para uso educativo que tiene un inmueble escolar, sea que se hayan construido “ex profeso” para la enseñanza y el aprendizaje.

Autónomo (sostenimiento). Condición jurídica que el Estado otorga a través del Poder legislativo a instituciones educativas públicas, para que éstas elijan sus autoridades, administren su patrimonio, establezcan planes y programas de estudio, expidan títulos y grados, determinen sus propios ordenamientos y fijen los términos de ingreso, promoción y permanencia de su

personal académico. En lo laboral, se norman por lo establecido en el Apartado A del Artículo 123 de la constitución.

Autoadscripción afrodescendiente/ afromexicano. Es el autorreconocimiento como persona descendiente de población originaria de África, con base en su propia cultura, tradiciones, costumbres e historia

B

Baja visión. Reducción significativa del sentido de la vista, que independientemente de que se realice una cirugía requiere de apoyos específicos como: lupas, bastón blanco, contrastes de color, binoculares, pantallas amplificadoras y textos en macrotipo. Se encuentra reducida la agudeza y el campo visual. La baja visión puede ser progresiva y convertirse en ceguera. De acuerdo con esta definición los educandos que usan lentes o anteojos comunes no entran en esta clasificación.

Bajas. Alumnos que dejaron de asistir definitivamente al grado donde se inscribieron o reinscribieron.

Barreras para el aprendizaje y la participación (BAP). Condición o situación del entorno que por sus características o la manera en que se interpreta o emplea, puede limitar el ejercicio de derechos de las personas, principalmente de quienes viven en condición de vulnerabilidad. En el ámbito educativo las BAP obstaculizan el acceso, permanencia y logro educativo y existen diversas clasificaciones, sin embargo en el contexto escolar las que tienen mayor incidencia son las estructurales que surgen como resultado de un sistema que ha normalizado la exclusión y la desigualdad de personas, grupos o poblaciones; las actitudinales cuando las autoridades educativas, docentes, madres, padres y/o tutores, o el educando manifiestan rechazo, discriminación o sobreprotección hacia las personas; y las pedagógicas cuando la concepción de la enseñanza no atiende la diversidad de capacidades, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje del educando, es homogénea y no ofrece los apoyos necesarios. También existen barreras originadas por la organización y gestión escolar, la infraestructura, la ausencia o forma en que se implementan los recursos educativos, así como por la normatividad existente, la forma en que se interpreta y se aplica.

Beca. Apoyo o estímulo económico no reembolsable, en beneficio de los/as niños, niñas y jóvenes estudiantes que cubren los requisitos de elegibilidad.

C

Capacitación para el Trabajo. Estudios que procuran la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas, que permiten desarrollar a quien la recibe una actividad productiva demandada en el mercado, mediante alguna ocupación u oficio calificados.

Ceguera. Se refiere a la ausencia total de percepción visual o percibir luz sin lograr definir qué es o de dónde proviene. El término “ceguera” abarca desde 0.05 de agudeza visual (5%) la no percepción de la luz o una reducción del campo visual inferior a 10 grados. La persona ciega se refiere a quien tiene una agudeza visual menor a 20/200.

Centro de Atención Múltiple (CAM). Servicio que ofrece Educación Inicial, Básica (Preescolar, Primaria y en algunas entidades federativas educación secundaria) así como formación para la vida y el trabajo; a niñas, niños y jóvenes con discapacidad, discapacidad múltiple y trastornos graves del desarrollo; condiciones que dificultan su ingreso en escuelas regulares. Su atención requiere de la elaboración de programas y materiales de apoyo didáctico, así como de recursos adicionales necesarios para el logro de su autónoma convivencia social y productiva. Se considera “Múltiple” por la variedad de recursos especializados que

ofrece para asegurar el proceso educativo de los alumnos; por la diversidad de necesidades educativas especiales que pueden manifestar los alumnos con discapacidades transitorias o definitivas, y por la posibilidad de que en un centro escolar existan dos o tres niveles educativos: inicial, preescolar o primaria; en escuelas de turno matutino, vespertino, continuo y por alternativas de atención que podría ser de tiempo completo. Opera en dos modalidades: básico y laboral.

Centro de Desarrollo Infantil (Cendi). Establecimiento donde se proporciona atención directa y alimentación a los infantes que tienen de 43 días de nacidos a cinco años once meses de edad.

Comprende tres servicios de acuerdo con la edad del niño: de 43 días a un año once meses son lactantes; de dos años a tres años once meses, maternales, y de cuatro años a cinco años once meses corresponden a jardín de niños.

Centro Infantil Comunitario (CIC). Este proyecto está dirigido a atender a los niños que habitan en comunidades que pueden o no contar con un servicio de cursos comunitarios. Las comunidades en donde funciona el proyecto no se ven obligadas a otorgar alimentación y hospedaje al agente educativo, gracias a que es miembro de la misma comunidad. La capacitación del docente y su trabajo giran en torno a tres circuitos operativos: 1) trabajo con los niños de preescolar, 2) trabajo de talleres con padres de familia y 3) trabajo de talleres con la comunidad. El agente educativo es una persona de 15 años de edad o más, que se interesa en participar como docente en el centro infantil, para lo que requiere saber leer y escribir.

Clave de Centro de Trabajo. Es la clave de identificación de cada escuela, centro administrativo, biblioteca o centro de apoyo a la educación, entre otros. Se construye de acuerdo con los atributos que tiene: entidad federativa, sostenimiento, tipo y nivel educativo, es la llave de entrada al Catálogo de Centros de Trabajo y además es el elemento de relación con todos los diferentes sistemas de la Secretaría de Educación Pública.

Complementarias (Tipo de organización). Escuelas donde el número de grupos es igual al número de maestros. El tipo de organización de docentes solo aplica para el nivel de primaria.

Computadoras en operación. Son aquellas que están en servicio. Este concepto incluye también las que fallaron recientemente y las que están en reparación y se espera que vuelvan a funcionar en menos de un mes.

Conexión a internet. Es la forma mediante la cual las computadoras se enlazan con la red internet para navegar y buscar información, enviar y recibir correos electrónicos, trabajar en los proyectos de la Red Escolar, etcétera. La conexión a internet puede hacerse mediante una línea telefónica (conmutada o permanente), cable de televisión o una antena satelital.

Correo electrónico. Es un servicio de red que permite que dos o más usuarios se comuniquen entre sí por medio de mensajes que son enviados y recibidos a través de una computadora o dispositivo afín, contiene remitente, destinatario, asunto, mensaje, y que permite a su vez adjuntar archivos como documentos de texto o imágenes.

Cubículo. Espacio donde los profesores proporcionan atención especial y personalizada a los educandos que requieren de ella.

Cursos Comunitarios (CC). Modelo educativo que destaca la organización multinivel del trabajo en el aula, el cual hace posible y capitaliza la labor docente y el proceso de aprendizaje en un grupo heterogéneo de edades, conocimientos, ritmos de aprendizaje y nivel cognoscitivo.

D

Dificultad severa de aprendizaje. Se definen como aquellas constituidas por la interacción de factores del desarrollo, cognitivos y contextuales que limitan la participación de las y los estudiantes. Se manifiestan primariamente con dificultades en el área lingüística o de procesamiento en factores cognitivos como la atención, percepción y memoria; en el ámbito escolar pueden manifestarse en procesos como la lectura, escritura, matemáticas, etc. Pueden ocurrir a lo largo del ciclo de vida de la persona y ser transitorias; no deben relacionarse con el coeficiente intelectual. Es importante observar a las y los estudiantes en la realización de distintas actividades escolares como: la comprensión de una lectura, seguir instrucciones, trabajar en equipo, entre otras; para reconocer las barreras que enfrenta e identificar las estrategias y apoyos que requiere.

Dificultad severa de comunicación. Se refiere a dificultades en la articulación, fonación, comprensión y/o estructuración del lenguaje, vocabulario limitado, o la falta de comprensión o intencionalidad comunicativa, que afectan el intercambio de ideas. Dichas dificultades pueden ser receptivas (habilidad para comprender el lenguaje o la comunicación) o expresivas (habilidad para crear y expresar un mensaje que otros puedan comprender).

Dificultad severa de conducta. Se refieren a aquellos comportamientos, actitudes y emociones que muestran las y los estudiantes y afectan su desarrollo biopsicosocial. Estos comportamientos pueden o no afectar el desempeño escolar y las interacciones con pares y docentes. Es importante la observación de las conductas tomando en cuenta diversos factores como la edad, capacidades cognitivas y emocionales, contexto familiar, social, estilo de crianza, etc.; pues en algunos casos hay síntomas que pueden asociarse con otro tipo de trastornos tales como: Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad, TEA, Trastorno Negativista Desafiante, etc.

Director con grupo. Docente que ejerce funciones de dirección y administración en las escuelas, institutos o centros de enseñanza y, además, imparte clases a uno o más grupos de alumnos.

Director sin grupo. Aquél que realiza la planeación, programación, coordinación, ejecución y evaluación de las tareas para el funcionamiento de las escuelas de conformidad con el marco jurídico y administrativo aplicable; y que no imparte clase.

Discapacidad. Física/motriz, intelectual, múltiple, auditiva, psicosocial, hipoacusia, sordera, baja visión, ceguera.

Discapacidad auditiva. La restricción en la función de percepción de los sonidos externos, alteración de los mecanismos de transmisión, transducción, conducción e integración del estímulo sonoro, que a su vez pueden limitar la capacidad de comunicación. La deficiencia abarca al oído pero también a las estructuras y funciones asociadas a él.

Discapacidad física (motriz). Es una alteración del aparato motor causada por un funcionamiento deficiente del sistema nervioso central, muscular u óseo o de una interrelación de los tres sistemas, que dificulta o imposibilita la movilidad, la coordinación y el control de movimientos de una o de diversas partes del cuerpo y puede afectar la postura, el desplazamiento, la comunicación y la interacción social. Las adecuaciones arquitectónicas y los apoyos personales como: silla de ruedas, muletas y andaderas, facilitan la autonomía y la interacción con el entorno.

Discapacidad intelectual. La discapacidad intelectual se caracteriza por limitaciones significativas tanto en funcionamiento intelectual, como en conducta adaptativa,

tal y como se ha manifestado en habilidades adaptativas, conceptuales y prácticas.

Estas limitaciones se manifiestan en la comunicación, el cuidado personal, la autorregulación, las habilidades para la vida en el hogar y la comunidad, las habilidades académicas funcionales, y en el ocio y el trabajo.

Discapacidad múltiple. Combinación de dos o más discapacidades asociadas, ya sea sensorial, física, intelectual y/o mental con necesidades de apoyos y ajustes razonables generalizados y significativos en diferentes áreas de las habilidades adaptativas y del desarrollo, por lo que requieren de una metodología de trabajo, actividades y procesos de acuerdo a sus característica y de un abordaje educativo que respete sus condiciones para poder acceder al conocimiento y a una vida autónoma.

Discapacidad Psicosocial. Es una condición de vida temporal o permanente, que puede hacerse evidente desde la infancia hasta la adultez y que afecta la esfera biopsicosocial de las personas, limitando su interrelación en los distintos contextos en que participa. Las principales barreras que enfrentan las personas con esta condición son las sociales. No debe de confundirse con una discapacidad intelectual.

Discapacidad visual. La deficiencia del órgano de la visión, las estructuras y funciones asociadas con él. Es una alteración de la agudeza visual, campo visual, motilidad ocular, visión de los colores o profundidad, que determinan una deficiencia de la agudeza visual y que una vez corregida, en el mejor de los ojos es igual o menor de 20/200 o cuyo campo visual es menor de 20 grados.

Doble excepcionalidad. Condición en la que además de tener aptitudes sobresalientes, la persona pertenece a otro grupo en situación de vulnerabilidad. Para el caso de CAM se considera cuando la o el estudiante presenta alguna aptitud sobresaliente y una discapacidad, Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad y/o Trastorno del Espectro Autista.

Docente. Es la persona que estimula, potencia, conduce o facilita el proceso de construcción de saberes (conocimientos, habilidades, valores, actitudes, emociones) entre los alumnos a partir de un programa de estudio específico.

Docente asesorado (maestro asesorado). Educador orientado por profesionales de la educación especial conforme a un programa de apoyo técnico-multi-profesional.

E

Edificios. Es una estructuraconstruida para un propósito específico, que incluye elementos estruscturales, cerramientos, instalaciones y equipamiento, y que se considera una parte permanente del terreno.

Educación básica. Tipo educativo en el Sistema Educativo Nacional. Es el primer tramo formativo obligatorio que comprende el mayor número de años de escolaridad; está compuesta por los niveles: inicial (general e indígena), preescolar (general, indígena, cursos comunitarios), primaria (general, indígena, cursos comunitarios) y secundaria (general, técnica y telesecundaria). Los rangos de edad típicos para cursar los niveles educativos son: inicial, de 45 días a 2 años 11 meses; preescolar, de 3 a 5 años; primaria, de 6 a 11 años; y, secundaria, 12 a 14 años.

Educación Especial. Servicio educativo destinado a personas con discapacidad, transitoria o definitiva, así como a aquellas con aptitudes sobresalientes, que busca atender a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social incluyente y con perspectiva de género.

Educación Física. En la Educación Básica constituye una forma de intervención pedagógica que se extiende como práctica

social y humanista; estimula las experiencias de los alumnos, sus acciones y conductas motrices expresadas mediante formas intencionadas de movimiento; es decir, favorece las experiencias motrices de los niños y adolescentes, sus gustos, motivaciones, aficiones, necesidades de movimiento e interacción con otros en los patios y áreas definidas en las escuelas del país, así como en las diferentes actividades de su vida cotidiana.

Educación indígena. Servicio brindado a niñas y niños hablantes de alguna lengua nacional indígena, independientemente de que sean bilingües con diversos niveles de dominio del español. Propicia la reflexión de idiomas y desarrolla los usos del lenguaje mediante la impartición de la asignatura de Lengua Indígena en lenguas nativas, para fortalecer el desempeño escolar de los niños y las niñas hablantes de lenguas indígenas.

Educación inicial. Servicio educativo que se brinda a infantes menores de 3 años de edad, con el propósito de potencializar su desarrollo integral y armónico en un ambiente rico en experiencias formativas, educativas y afectivas, lo que les permitirá adquirir habilidades, hábitos, valores, así como desarrollar su autonomía, creatividad y actitudes necesarias en su desempeño personal y social.

Educación para adultos. Está destinada a individuos de quince años y más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria. Se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población.

Educación para migrantes. Es un modelo educativo que aplica en los niveles de preescolar y primaria, específico para la población infantil que acompaña a sus padres a campamentos agrícolas temporales. Este modelo presenta contenidos esenciales para hacer posible el aprovechamiento de los niños durante su estancia en los campamentos.

Educación Preescolar. Nivel educativo del tipo básico, en el cual se busca el desarrollo integral y equilibrado que facilita la relación de las niñas y los niños con sus pares y con adultos. Promueve la socialización y la afectividad, las capacidades de comunicación, el pensamiento matemático, el conocimiento de los entornos natural y social, el desarrollo y enriquecimiento físico y psicomotriz, así como la expresión artística. Es obligatoria y antecede la educación primaria. El grupo de edad típico para cursar este nivel educativo es de 3 a 5 años.

Educación Primaria. Nivel educativo del tipo básico, en el cual se sientan las bases en áreas fundamentales para la adquisición de conocimientos posteriores, esto es, el dominio de la lectoescritura, el conocimiento matemático, aritmético y geométrico, el conocimiento básico de las ciencias naturales y sociales, el conocimiento del cuerpo, las posibilidades motrices y las emociones, las artes y las relaciones interpersonales. Es obligatoria y antecede la educación secundaria. El grupo de edad típico para cursar este nivel educativo es de 6 a 11 años.

Educación Secundaria. Nivel educativo del tipo básico, en el cual se proporcionan los conocimientos necesarios para que quien egrese pueda realizar estudios del tipo medio superior o se incorpore al sector productivo. Su antecedente obligatorio es la educación primaria y se cursa en tres años en los siguientes servicios: general, técnica, secundaria para trabajadores, telesecundaria, comunitaria o las modalidades regionales autorizadas por la Secretaría de Educación Pública.

Educador comunitario. Regularmente es miembro de la comunidad donde se efectúa el programa; su función principal radica en capacitar o habilitar permanentemente a los padres de familia.

Educadora. Maestra con formación especial; dirige el desarrollo progresivo de la niñez.

Escuela. Centro de aprendizaje comunitario en el que se construyen y convergen saberes, se intercambian valores, normas, culturas y formas de convivencia en la comunidad y en la Nación.

Desde el ámbito administrativo, la escuela es la unidad mínima de responsabilidad que tiene como propósito general ordenar y sistematizar la información que servirá a las autoridades para tomar decisiones acerca de los recursos humanos, financieros y materiales y para llevar el control escolar de los servicios que se van a proporcionar, y a la cual se le asigna una Clave de Centro de Trabajo única.

Escuela albergue. Es un servicio educativo y asistencial en el que niños y niñas en edad escolar, provenientes de comunidades dispersas, permanecen hasta concluir la educación primaria; se les proporciona alimentación y hospedaje de lunes a viernes. Además, realizan actividades de capacitaciones agropecuarias, artesanales y recreativas.

Especialidad. Tiene como antecedente académico el título de licenciatura, o cubrir el total de créditos de la licenciatura cuando se curse como opción de titulación de ésta; dirigida a la formación de individuos capacitados para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un área particular en una profesión, pudiendo referirse a conocimientos y habilidades de una disciplina básica o actividades específicas de una profesión determinada.

Estatal (sostenimiento). Control o sostenimiento administrativo de las escuelas a las cuales financia, administra y supervisa técnicamente el organismo de educación pública de cada estado.

Existencia de alumnos. Educandos inscritos al inicio de cursos, altas menos bajas hasta el 30 de septiembre.

Experiencia escolar transnacional. Alumno, mexicano o extranjero, que cursó al menos un periodo escolar en alguna institución educativa fuera del territorio nacional.

F

Federal (sostenimiento). Control o sostenimiento administrativo que engloba a las escuelas que son financiadas por el gobierno federal y son controladas técnica y administrativamente por la Secretaría de Educación Pública y otras secretarías de Estado u organismos federales.

Federal transferido (sostenimiento). Son los recursos trasferidos por el gobierno federal a los estados y municipios para atender la educación inicial, básica, especial y normal. Estas escuelas son controladas técnica y administrativamente por la Secretaría de Educación de cada Estado.

G

Grupo. Conjunto de alumnos que cursan, en un mismo espacio educativo y con igual horario, las asignaturas o cursos establecidos en un plan o programa de estudios correspondiente a un grado escolar. *En el caso de preescolar, el programa de estudios no contempla una estructura por asignaturas sino por campos formativos y competencias relacionadas con los mismos.

Grupo multigrado. Es aquel grupo de trabajo integrado por alumnos de diferentes grados, (ejemplo: los grados en primaria son primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto; esto significa que un grupo de niños puede estar formado por dos, tres, cuatro, cinco o seis grados y ser atendidos por un sólo docente). Por lo tanto hay grupos donde un docente debe trabajar, por ejemplo con dos grados: primero y segundo, tercero y cuarto, o quinto y sexto. Con tres grados: primero, segundo y tercero, o cuarto, quinto y sexto; o también

en ocasiones, cuando hay pocos niños en la escuela el docente tiene que trabajar con los seis grados.

H

Hablante de lengua indígena. Persona mayor de cinco años y más que habla alguna lengua indígena del Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales del INALI.

Hipoacusia. Es una pérdida auditiva de superficial a moderada, que requiere el uso de auxiliares auditivos y el apoyo pedagógico y terapéutico para la adquisición del lenguaje oral a través de la retroalimentación de información que reciben por la vía auditiva.

I

Informe de evaluación psicopedagógica. Documento que recupera la información obtenida en la evaluación psicopedagógica, en él se precisan los recursos profesionales (equipo de educación especial, etcétera), materiales (mobiliario específico, prótesis, material didáctico, etcétera), arquitectónicos (rampas, aumento de dimensión de puertas, etcétera) y curriculares (adecuaciones en la metodología, evaluación, contenidos y propósitos) que se necesitan para que el alumno con Necesidades Educativas Especiales logre los propósitos educativos. Para mayor información sobre este concepto sugerimos revisar las Normas de Inscripción, Reinscripción, Acreditación y Certificación de las escuelas de Educación Básica.

Inscripción inicial. Alumnos inscritos hasta la fecha de inicio de cursos.

Inscripción total. Total de alumnos inscritos durante el ciclo escolar. Cantidad que resulta de sumar los alumnos inscritos al inicio del curso más las altas habidas en el transcurso del ciclo escolar.

Instructor comunitario. Joven de entre 15 y 29 años de edad, preferentemente originario(a) o avecindado(a) de las comunidades donde desarrolla su función docente, que presta un Servicio Social Educativo, luego el proceso de formación inicial relacionado con el desarrollo de habilidades para la enseñanza, en una comunidad rural, en una comunidad indígena, en un campamento de jornaleros agrícolas migrantes, en un circo o en un albergue indígena.

L

Lengua materna. Sistema de signos orales y su equivalencia gráfica utilizado por un grupo humano para comunicarse. Equivale a idioma y a lengua. Es la que la persona aprende de su madre, padres o familia. Véase anexo C. Catálogo de lenguas.

Licenciatura. Nivel de educación superior, que capacita al estudiante para el ejercicio de una profesión. Tiene como antecedente inmediato el bachillerato y su duración puede ser de cuatro a seis años. Se divide en los servicios de licenciatura en educación normal, licenciatura universitaria y tecnológica.

Líder para la educación comunitaria. Joven de 16 a 29 años de edad, preferentemente originario a la región a la que se asigna para que preste su servicio social en localidades atendidas por el CONAFE y que ha pasado por un proceso de capacitación y formación inicial relacionada al desarrollo de habilidades para la enseñanza. Impartiendo clases en una comunidad rural (mestiza o indígena), o en un campamento de jornaleros agrícolas migrantes, campamento agrícola migrante, circo o albergue indígena.

M

Maestros de apoyo (USAER). Profesional de educación especial que en corresponsabilidad

con la o el docente de educación básica y el equipo de apoyo, favorece el aprendizaje de los educandos que atiende.

Matrícula. Conjunto de alumnos inscritos durante un ciclo escolar en una escuela.

Multigrado (Tipo de organización). Escuelas en donde un docente imparte más de un grado, y aquéllas donde el número de grupos es mayor al número de docentes. El tipo de organización de docentes solo aplica para el nivel de primaria.

N

Nacionalidad mexicana. En este contexto, se refiere a los menores que han nacido en territorio mexicano independientemente de la nacionalidad de sus padres. También incluye a los menores nacidos en el extranjero, de padre y/o madre mexicana, toda vez que los padres hayan realizado la inscripción de nacionalidad mexicana en un consulado. Finalmente, también incluye a menores extranjeros a partir de una carta de naturalización emitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

Necesidades educativas especiales (NEE). Es aquel o aquella que presenta un desempeño escolar significativamente distinto en relación con sus compañeros de grupo, por lo que requiere que se incorporen a su proceso educativo, mayores y/o distintos recursos con el fin de lograr su participación y aprendizaje, y alcanzar así los propósitos educativos.

Neurodivergencia. Se refiere a la variablilidad natural en las funciones cerebrales que difieren de las espectativas sociales consideradas como “normales”. Ejemplo: Trastorno del Espectro Autista (TEA), Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), Aptitudes Sobresaliente, entre otras.

Niño atendido (educación inicial). Es el menor al cual se le da la educación necesaria de acuerdo con su desarrollo social e intelectual mediante diversas acciones y actividades de estimulación, por medio del educador comunitario a través de los padres de familia.

TABLA DE ESTRATOS DE EDAD		
Lactantes	De 43 días a 1 año 6 meses	1. Menores a 6 meses 2. De 7 mese a 11 meses 3. De un año a 1 año 6 meses
Maternales	De 1 año 7 meses a 3 años 11 meses	1. De 1 año 7 meses a 1 año 11 meses 2. De 2 años a 2 años 11 meses 3. De 3 años a 3 años 11 meses

Niño indígena. Aquel o aquella que tiene la condición de hablar como lengua materna alguna de las lenguas indígenas nacionales y/o pertenece a un pueblo indígena, entendido como el que desciende de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país, en las épocas de la Conquista o la Colonia y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. Debe ser formado en su propia lengua y en el marco de su cultura como parte de las obligaciones constitucionales del Estado.

Nivel (en carrera magisterial). En la carrera magisterial el nivel determina el beneficio económico que obtiene el docente como resultado de su evaluación global. Existen seis niveles (A, B, BC, C, D y E); cada uno de ellos ofrece un beneficio ascendente y tiene requisitos propios para tener acceso a él.

Nivel (en educación comunitaria rural). Cada una de las etapas en que se divide la educación primaria rural comunitaria. Los niveles corresponden a los grados en educación formal; un nivel tiene duración recomendable de dos ciclos escolares. Existe una correspondencia entre nivel y grado: el

nivel 1 equivale al 1o. y 2o. grados; el nivel 2 al 3o. y 4o. grados, y el nivel 3 al 5o. y 6o. grados. La estructura por niveles facilita la organización de las actividades de los alumnos y el trabajo del líder para la educación en el proceso de enseñanza-aprendizaje con grupo multinivel.

Nivel escolar docente. Grado de estudio más alto aprobado por una persona en cualquiera de los niveles del Sistema Educativo Nacional o su equivalente en el caso de estudios en el extranjero. Se clasifica en: sin escolaridad, primaria, secundaria, preparatoria o bachillerato, normal básica con antecedentes de secundaria, estudios técnicos o comerciales con primaria terminada, estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada, estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, normal superior, licenciatura o profesional, especialidad, maestría y doctorado.

1. Primaria
2. Secundaria
3. Profesional medio
4. Bachillerato
5. Normal de Preescolar
6. Normal de Primaria
7. Normal Superior
8. Licenciatura
9. Maestría
10. Doctorado

P

Padres de familia (en educación inicial). Son los intermediarios entre el educador comunitario y el niño, ya que reciben capacitación y orientación sobre la educación del niño para realizar actividades en sus hogares y en la comunidad.

Padres orientados. Son los padres de familia de los alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, quienes reciben alguna orientación profesional de tipo educativo, por parte del CAM o bien de la USAER.

Página web. Es la información estructurada acerca de una institución, que se ha almacenado en forma individualizada en un servidor de internet.

Particular (sostenimiento). Control o sostenimiento administrativo de las escuelas que se financian y administran por sí mismas. Las incorporadas a la SEP, a un estado o a las instituciones autónomas son supervisadas técnicamente por las autoridades correspondientes.

Persona afromexicana o afrodescendiente. Persona que desciende de mujeres y hombres de origen africano que fueron traídos a México de manera forzada principalmente durante la Colonia. También incluye a las personas de origen africano que llegaron a México en épocas posteriores y actualmente.

Personal administrativo, auxiliar y de servicios. Conjunto de personas que se encargan del funcionamiento y mantenimiento de un centro de trabajo, y de proporcionar servicios profesionales. Comprende las secretarias, jefes de servicios administrativos, bibliotecarios, laboratoristas, ayudantes de laboratorio, vigilantes, jardineros, intendentes, almacenistas, coordinadores de actividades tecnológicas o académicas, auxiliares contables, médicos, maestros de apoyo, psicólogos, orientadores, trabajadores sociales, prefectos, técnicos en mantenimiento, auxiliares de servicios y choferes, entre otros.

Personal becado. Trabajadores que reciben ayuda económica oficial y/o particular para realizar o concluir estudios superiores.

Personal comisionado. Trabajadores que son asignados a una unidad administrativa distinta de aquella a la que se les adscribió originalmente. Para determinada unidad de adscripción, el trabajador es comisionado interno si sale a laborar a otro centro de trabajo, y es comisionado externo el que llega de otro centro al cual está adscrito.

Personal con licencia limitada. Trabajadores con permiso limitado (de tres meses a un año) de no presentarse a laborar en su centro de trabajo, para atender el desempeño de puestos de confianza, cargos de elección popular,

comisiones oficiales, federales y sindicales, arreglos de asuntos particulares, y por enfermedades atendidas por profesionales y no profesionales. Puede ser con goce o sin goce de sueldo.

Personal de medio tiempo. Conjunto de académicos que imparten clases de 15 a 24 horas a la semana.

Personal de servicios de nutrición. Es el personal que se encarga de la alimentación infantil, la cual difiere de la del adulto por ser el niño un organismo en crecimiento.

Personal de servicios generales. Es el personal que se encarga de reparar, mantener y conservar en buen estado el material y las instalaciones.

Personal de servicios pedagógicos. Personal que instruye y educa a niños por doctrina o ejemplos.

Personal de tiempo completo. Conjunto de académicos que imparten clases de 40 horas o más a la semana.

Personal de tres cuartos de tiempo. Conjunto de académicos que imparten clases de 25 a 39 horas a la semana.

Personal directivo con grupo. Vease directivo con grupo.

Personal directivo sin grupo. Vease directivo sin grupo.

Personal docente. Véase Docente.

Personal docente especial. Personal que imparten asignaturas especiales dentro del programa de estudios (consideradas en algunos casos materias o actividades de acreditación) como educación física, actividades tecnológicas y educación artística e idiomas, entre otras.

Personal paradocente. Personal encargado de apoyar al área técnico-pedagógica en la atención de los alumnos del servicio. Comprende a los psicólogos, maestros de lenguaje y trabajadores sociales.

Personal por horas. Conjunto de académicos que imparten clases durante menos de 15 horas a la semana.

Posgrado. Es la última fase de la educación formal; tiene como antecedente obligatorio la licenciatura o un equivalente de ésta. Comprende los estudios de especialización, la maestría, el doctorado y los estudios de actualización que se imparten en él.

Preescolar comunitario. Se lleva a cabo en localidades mestizas estables con una población infantil de menos de 29 niños. Las actividades de este programa parten de experiencias de la vida cotidiana y requieren la participación activa del niño; en ellas se intenta poner en juego sus sentimientos, conocimientos y capacidades de manera integral. El instructor preescolar fomenta que los niños expresen sus opiniones, deseos y experiencias, al tiempo que propicia pláticas colectivas y observa las motivaciones de sus alumnos; todo ello lo ayuda a proponer cotidianamente a sus alumnos un tema, el cual se convierte en el punto de partida para las secuencias didácticas en el programa.

Preescolar General. Es el servicio que se imparte en escuelas de educación preescolar y que atiende a niños de tres a cinco años de edad. Es el servicio de educación preescolar más generalizado y se diferencia de los otros (indígena y cursos comunitarios) en que sus escuelas son atendidas por educadoras.

Preescolar Indígena. Servicio educativo que se proporciona a niños indígenas de cuatro a seis años de edad para enseñarles el idioma español antes de su ingreso a la educación primaria. Hace las veces de la educación preescolar que se imparte en los jardines de niños.

Primaria Comunitaria (Conafe). Se integra por las modalidades educativas del nivel primarias que opera el Consejo Nacional

de Fomento Educativo: Programa Cursos Comunitarios, Atención Educativa para Población Indígena e Intercultural para Población Infantil Migrante.

Primaria General. Servicio educativo en que se imparte educación primaria a niños en edad escolar de seis a 14 años de edad. Se proporciona en los medios urbano y rural.
Primaria Indígena. Servicio de las escuelas primarias ubicadas en comunidades indígenas y que normativamente dependen de la Dirección General de Educación Indígena de la Secretaría de Educación Pública. Es impartida por maestros y promotores bilingües en la lengua materna de las comunidades, y en español a la población de seis a 14 años.

Promotor. Personal que, además del español, habla una lengua indígena, sobre la cual se habilitó para impartir educación en comunidades monolingües.

Promotor TIC. Es el responsable de promover y orientar al personal docente y al alumnado el uso de las nuevas tecnologías, con el fin de fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula.

Propuesta curricular adaptada. Es la herramienta que permite especificar los apoyos y los recursos que la escuela brinda al alumno con necesidades educativas especiales para lograr su participación y aprendizaje, por lo que su elaboración y seguimiento es indispensable. Incluye la planeación de los recursos: profesionales, materiales, arquitectónicos y/o curriculares que se ofrecen para que el alumno logre los propósitos educativos. En el caso de los recursos curriculares esta propuesta debe partir de la planeación que el maestro tiene para todo el grupo, basada en el Plan y Programas de Estudio vigentes para educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, según sea el caso. La propuesta curricular adaptada es un instrumento necesario para organizar y dar seguimiento al trabajo que la escuela y los maestros de grupo, con apoyo del servicio de educación especial, realizan con los alumnos que presentan necesidades educativas especiales. En el caso de los alumnos que requieren de adecuaciones curriculares significativas, es decir, en los contenidos y/o propósitos educativos, es un instrumento indispensable para tomar decisiones respecto a su promoción.

Proyecto de Aulas Compartidas (PAC). Esta modalidad reune en un mismo espacio a niños y niñas en edad de cursar su educación preescolar o primaria, organizados mediante la estrategia multinivel, es decir, mediante actividades colectivas, grupales e individuales en donde la participación, la colaboración y la confrontación que se promueve entre los alumnos favorece la adquisición y el desarrollo de competencias para la vida. Para la organización de esta modalidad se requiere un mínimo de cuatro y un máximo de 12 alumnos entre los tres y los 14 años 11 meses de edad, quienes serán atendidos por un instructor previamente capacitado para llevar a cabo el trabajo multinivel.

Proyecto de Atención Educativa a la Población Indígena (PAEPI). En preescolar, se instala en localidades indígenas cuyas características geográficas y demográficas correspondan al universo tradicional de atención a preescolar del CONAFE. El agente educativo se conoce como instructor comunitario indígena, uno de los requisitos necesarios es ser hablante de la lengua indígena de la comunidad donde prestará su servicio social educativo, sobre todo porque los preescolares están apenas en proceso de aprendizaje e interiorización de su lengua materna. El carácter abierto de los contenidos educativos del Programa Preescolar Comunitario que se toma como referencia ha permitido trabajar en el aula de preescolar indígena. El hecho de que los niños propongan o seleccionen el tema por desarrollar garantiza su pertinencia.

En primaria, se fomenta en el aula la libre expresión de los niños, tanto en la lengua indígena como en español, dado que la primaria indígena se plantea lograr que los

niños sean capaces de comunicarse en ambas lenguas con la misma fluidez y competencia, tanto al hablar como al escribir, partiendo de la lengua que conocen: su lengua materna. La capacitación permanente se realiza, al igual que en el nivel de preescolar, en talleres. Las actividades programadas en el proyecto responden ampliamente a la propuesta y cumplen varios de sus planteamientos generales; por ejemplo, la recuperación de saberes comunitarios indígenas se utiliza de distintas maneras y en diferentes situaciones, niveles y momentos.

Proyecto de Atención Educativa a la Población Infantil Agrícola Migrante (PAEPIAM). Este proyecto está dirigido a los niños jornaleros migrantes, tanto en zonas receptoras como en zonas generadoras. Los aspectos estructurales y organizativos, así como los contenidos del programa educativo, se redefinen en la práctica y buscan respetar las particulares formas de apropiación del conocimiento de la población destinataria. La jornada diaria de trabajo en los niveles de preescolar o primaria es conducida por el instructor comunitario, que es un joven del propio grupo migrante que habla cuando menos una de las lenguas mayoritarias en cada campamento. Debido a que los contingentes de migrantes arriban en distintos periodos a cada estado y el tiempo de estancia es también variable —dependiendo del ciclo agrícola regional—, los procesos de capacitación y servicios se adaptan a ello. Para este proyecto es de vital importancia la participación de la comunidad en el proceso educativo, pues sus miembros se convierten en informantes de las costumbres, tradiciones y todo aquello que forma su cultura.

Puericultora. Persona que tiene a su cargo los cuidados que regulan la crianza y el desarrollo del niño.

R

Recursos audiovisuales. Son, entre otros, los siguientes: Blu-ray, TV, videograbadora, audiograbadora, reproductor de DVD, cintas de audio, cintas de video, CD-ROM, antena de EDUSAT.

Red escolar. Es un proyecto educativo coordinado por el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa. De las escuelas que participaron en él sólo algunas han recibido computadoras, otras tienen conexión a internet, participan en proyectos colaborativos y/o mantienen comunicación vía correo electrónico.

Red Satelital de Televisión Educativa (EDUSAT). Es un proyecto vía satélite de televisión educativa. La programación de esta red está enfocada, principalmente, a la enseñanza de la telesecundaria; las escuelas reciben la señal normalmente por medio de una antena parabólica y un decodificador.

S

Servicio circense. Se imparte en la población de circos a través de un líder para la educación comunitaria que los acompaña a lo largo del ciclo escolar.

Servicio educativo. Modelo pedagógico con características específicas mediante el cual se imparte un nivel educativo. Preescolar y Primaria: General, Indígena y Comunitaria; **Secundaria.** General, Telesecundaria, para Trabajadores, Técnica y Comunitaria.

Secundaria General. Educación inmediatamente posterior a la educación primaria, cuyo fin es preparar al alumno de 12 a 14 años de edad para que ingrese al nivel medio superior. Se cursa en tres años.

Secundaria Para Trabajadores. Educación que se imparte en tres grados a trabajadores de 15 o más años de edad que concluyeron la educación primaria. Generalmente se proporciona en el turno nocturno de las escuelas secundarias generales. Su característica es que sus planes de estudio no contienen actividades tecnológicas ni de taller.

Secundaria Técnica. Educación para la cual debe haberse concluido la primaria. Su fin es preparar al alumno para que ingrese al nivel medio superior y, además, darle la oportunidad de incorporarse al mercado de trabajo con una educación tecnológica de carácter propedéutico. La enseñanza que se imparte incluye las materias académicas de educación secundaria general, además de asignaturas para capacitar a los educandos en actividades tecnológicas industriales, comerciales, agropecuarias, pesqueras y forestales.

Servicio Educativo. Modelo pedagógico con características específicas mediante el cual se imparte un nivel educativo.

Sistema Nacional e-México. Proyecto nacional de tecnología, para el acceso comunitario, que brinda al centro de trabajo servicios de conexión a internet, equipamiento tecnológico y contenidos educativos.

Sordera. Pérdida auditiva profunda cuya audición limita la adquisición de lenguaje oral de manera natural. Los alumnos sordos utilizan el canal visual como vía de entrada de la información, para aprender y comunicarse a través de la Lengua de Señas Mexicana (LSM), o la lengua de señas propia de alguna comunidad o región, las cuales son lenguas con características viso gestuales.

Sordoceguera. Discapacidad que resulta de la combinación de dos deficiencias sensoriales: visual y auditiva que multiplican e intensifican el impacto por lo que se considera como una sola discapacidad. Los educandos con sordoceguera desarrollan dificultades en la comunicación, en la capacidad para orientarse y desplazarse, percibir de manera global, conocer, interesarse y desenvolverse en su entorno, así como para acceder a la información. Sus necesidades varían de acuerdo con la edad, el tipo de sordoceguera y la edad en la que se presenta esta condición. Requieren personal específicamente formado para su atención y métodos específicos de comunicación para hacer frente a las actividades de la vida diaria.

Sostenimiento. Fuente de financiamiento de donde provienen los recursos para el funcionamiento de la escuela. El público incluye las fuentes federal, estatal y autónomo; el privado incluye las fuentes particular y subsidio.

Subdirector Académico. Es el encargado de coordinar, bajo el liderazgo del Director, las actividades técnico-pedagógicas de la escuela.

Subdirector de Gestión Escolar. Es el encargado de coordinar y supervisar, bajo el liderazgo del Director, los procesos de administración y gestión escolar de un plantel educativo.

T

Taller. Cuarto en un inmueble educativo donde se realiza una actividad manual o tecnológica.

1. Serigrafía
2. Repostería
3. Panadería
4. Instrumentos musicales
5. Servicios generales
6. Carrera técnica mesoterapia
7. Maquila
8. Tapicería
9. Reparación de calzado
10. Auxiliar educativo
11. Encuadernación
12. Cerámica
13. Carrera técnica en música
14. Alimentación
15. Máquinas y herramientas
16. Hojalatería y pintura
17. Múltiple
18. Organización
19. Propedéutico
20. Auxiliar empresarial
21. Manualidades
22. Juguetería
23. Mensajería
24. Brigada de limpieza
25. Tecnología de información
26. Cocina y panadería
27. Carpintería

28. Manualidades
29. Mantenimiento (limpieza)
30. Jardinería
31. Costura
32. Artesanías
33. Repostería
34. Belleza
35. Invernaderos y composta
36. Apoyo administrativo

Telesecundaria. Imparte la educación secundaria por medio de la televisión. Funciona con los mismos programas de estudio de la secundaria general y atiende fundamentalmente a la población adolescente que vive en comunidades dispersas, las cuales carecen de escuela secundaria general o técnica.

Tipo educativo. División mínima del Sistema Educativo Nacional establecido en la Ley General de Educación. Existen tres tipos educativos: básico, medio superior y superior.

Título (biblioteca o videoteca). El nombre específico de la obra, sin importar el número de volúmenes que la integran, estas pueden ser de libros, videos, etcétera.

Trastornos del espectro autista. Es un trastorno del neurodesarrollo con dificultades persistentes en la comunicación e interacción social, con presencia de comportamientos e intereses repetitivos o restringidos, en el que se presentan diferentes grados de afectación, adaptación y funcionamiento. Los educandos con este trastorno pueden requerir diferentes grados de apoyo.

Trastorno por déficit de atención con hiperactividad. Condición caracterizada por un trastorno del desarrollo neurológico que se manifiesta en inatención, es decir incapacidad de resistirse a estímulos irrelevantes, lo que dificulta la concentración en una tarea por un periodo prolongado; en hiperactividad es decir un alto nivel de actividad motora; y en impulsividad dificultad de autocontrol en las emociones, pensamientos y conductas. Estos síntomas se presentan con mayor intensidad y frecuencia de lo esperado para su edad y nivel de desarrollo, de tal forma que interfieren de manera negativa en el aprendizaje y/o comportamiento.

Total de alumnos atendidos. Cantidad que resulta de sumar los alumnos atendidos por la

USAER captados al inicio del ciclo escolar más las altas registradas durante el transcurso del año.

U

Unitarias (Tipo de organización). Escuelas que cuentan con un docente, independientemente del número de grados o grupos que atienda. El tipo de organización de docentes solo aplica para el nivel de primaria.

USAER. Equipo interdisciplinario de educación especial que en conjunto con los directivos y docentes de educación inicial y básica, son responsables de apoyar la transformación de las condiciones de la escuela y la comunidad educativa, con la finalidad de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación de los alumnos con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes y trastornos.

Uso de la computadora. Existen dos tipos de uso de computadoras: las de uso educativo y las de uso administrativo. Las primeras están por lo general en las aulas de cómputo, laboratorios, talleres y en las bibliotecas y son un apoyo para que el estudiante y el docente realicen sus actividades educativas. Las computadoras de uso administrativo facilitan el trabajo en lo referente al control escolar, las calificaciones, la lista de asistencia, la escritura de oficios, etcétera.

V

Vertiente (en carrera magisterial). Modalidades de participación: 1a. Profesores frente a grupo, 2a. Docentes en funciones directivas y de supervisión, y 3a. Docentes en actividades técnico-pedagógicas.

Videoteca. Colección de grabaciones de video en cinta o disco óptico (DVD), Blu Ray u otro formato.

Volumen. Se refiere al número de libros, cintas o discos que puede formar por sí solo una obra completa, o bien construir una parte de ella.

Educación

Secretaría de Educación Pública